metrocali

915.104.09.798.2024

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Doctor:
Wilmer Forero Girón
Director Financiero y Administrativo
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
Cali - Valle

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 915.104.9.01.2023 – RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES – GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – NIT 900237861-8.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE DE PAGO – ACTA No. 05 – FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EGPM No. 245 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 (PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2024)

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo pactado en el Contrato de la referencia celebrado entre METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y el CONTRATISTA, según Cláusula 8 –Forma de Pago, se adjuntan los siguientes documentos soporte, para que se realice el respectivo trámite de pago:

- Original y Copia de la Factura Electrónica de Venta EGPM No. 245 de fecha 11 de junio de 2024, de GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE **($75.576.018)**.
- Los pagos deben efectuarse con cargo a los siguientes Registros Presupuestales (Anexo Copia):

metrocali

915.104.09.798.2024

DISPONIBILIDAD No.	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RECURSO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A PAGAR
20240004	20240004	45 – D.I. Fondo Mantenimiento y Expansión	Servicios Prestados a las empresas y serv. de	$75.576.018
		TOTAL A PAGAR		**$75.576.018**

1. Original del Estado fiscal No. 5 del Contrato 915.104.9.01.2023, con fecha 11 de junio de 2024.
2. Certificación de pago de los parafiscales GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA con fecha 11 de junio de 2024.
3. Copia RUT GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA
4. Acta No. 5 de Interventoría.
5. Copia Modificatorio No. 1 al Contrato de Interventoría 915.104.9.01.2023
6. Copia Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual actualizadas

Atentamente,

JAIME ANDRÉS QUESADA COLONIA
Director de Infraestructura
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Anexos Lo enunciado
Proyectó Martha Lucia Cadavid Díaz – Profesional Universitario Oficina de Construcción, mlcadavid@metrocali.gov.co
Revisó: Francisco Javier Ortiz Quevedo – Jefe Oficina de Construcción, fjortiz@metrocali.gov.co
Katherine Molina Polania – Profesional Adscrito a la Dirección de Infraestructura, kmolina@metrocali.gov.co
Copia Archivo Infraestructura

GPM
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Factura Electrónica De Venta No

EGPM No. 245

Resolución No.18764054761964 del 29 de agosto 2023 del 190 al 1000 habilitada.

GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Nit 900237861 8

Responsables de Iva- No somos Autoretenedores - Agentes de retención de Renta
Actividad Económica ICA 305-1 6.60 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION		
NIT	805013171 8		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 NORTE 2F 136		Cali	6600001

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/06/2024	11/07/2024	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA	Credito

Código		Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
SER 001	1	ACTA No.05 ETAPA PRELIMINAR (23 ABRIL 2024 AL 22 DE MAYO DE 2024) INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUTURA Y DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO-MIO	63.509.259	19%	12.066.759	63.509.259

metrocali
Ventanilla Única
Correspondencia Recibida
Vigencia: 2024 - Consecutivo: R-3180
Fecha de Radicación: 11/06/2024-03:17 PM
Asunto: CUENTA DE COBRO No. 5 DE INTERVENTORIA
Destinatarios. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Remitente: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
Folios: 12
Radicador Rosa Ines Benitez- GESTION DOCUMENTAL
11/06/2024 16:47:01

Total Item 1

Valor en Letras

SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	63.509.259
IVA	12.066.759
TOTAL FACTURA	75.576.018

Favor consignar en la cuenta corriente Bancolombia No. 06144697000.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

11/06/2024 11:30:00

CR 77 A 9 54 Teléfono 3740844
Correo Electrónico info@gpm.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 033f31627a9236b142d1c96e45c55f3f5552543b60caa8d729cf39f9c5b322fcf43011810fe644164269add80beb93e3 --Fecha y Hora de Expedición : 11/06/2024 12:47:07 p. m.

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Nit:805013171

DISPONIBILIDAD No. 20240004

C E R T I F I C A :

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

POR CONCEPTO DE:

Para dar continuidad a la vigencia futura No.2024004 correspondiente a la interventoria integral a las actividades de mantenimiento general de la infraestructura y de recuperacion y reconstruccion del tercer grupo de estaciones y del desmonte total y o parcial de algunas estaciones del SITM-MIO, segun resolucion de autorizacion del Comfis No.047 del 01 de septiembre de 2023

COMPONENTE:

OTRAS.INV.MANTENIM.INFRAESTRUCTURA

APROPIACION		DESCRIPCION	VALOR
RECURSO.	45	Bancos	
RUBRO.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y serv.de	365,601,961.00
		TOTAL $	365,601,961.00

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE Pesos Mcte

El presente Certificado tiene una validez maxima para su utilizacion hasta el 31/12/2024 a partir de la fecha de su expedicion.

Para constancia se expide en Santiago de Cali (Valle del Cauca), a los 3 dias del mes de enero de 2024.

WILMER FORERO GIRON
Director Financiero y Administrativo

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Nit:805013171

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20240004

Documento Origen: DISPONIBILIDAD **Numero:** 20240004

Beneficiario : GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

NIT o C.C. No : 900237861

CERTIFICA QUE :

POR LA PRESENTE SE LE AUTORIZA A REALIZAR Y/O A PRESTAR PARA METROCALI S.A. EL TRABAJO Y/O SERVICIO CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.

C. UTILIDAD:	01	SOCIOS
C. COSTO:	10	FUNCIONAMIENTO
S. COSTO:	10	LIBRE ASIGNACION
VIGENCIA:	2024	

APROPIACION		DESCRIPCION	VALOR
RECURSO.	45	Bancos	
RUBRO.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y serv.de prod.	365,601,961.00
		TOTAL $	365,601,961.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE :

CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUTURA DEL TRANSPORTE No.915.104.9.01.2023 OBJETO: Interventoria Integral A Las Actividades De Mantenimiento General De La Infraestructura Y De Recuperación Y Reconstrucción Del Tercer Grupo De Estaciones Y El Desmonte Total Y/O Parcial De Algunas Estaciones Del Sistema Integrado De Transporte Masivo – Mio. VALOR DEL CONTRATO: ($647.794.439) IVA Incluido. Valor compuesto por los registros presupuestales Nos.20232250 y registro de vigencia futura No.2024004. FORMA DE PAGO: Los pagos a los cuales se obliga METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN frente al INTERVENTOR como contraprestación por la ejecución del objeto del Contrato se harán de acuerdo a lo estipulado en la Clausula 8 del presente contrato.: PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Cinco meses y medio (5.5) meses contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE Pesos Mcte

Para constancia se expide en Santiago de Cali (Valle del cauca), a los 3 días del mes de enero de 2024.

WILMER FORERO GIRON
Director Financiero y Administrativo

GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 900237861-8

ACTA No.5 - ETAPA CONSTRUCCIÓN (23 ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2024)

INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO.

VALOR TOTAL A PAGAR A FAVOR DE GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	$	75.576.018,00

RESUMEN DE LABORES DE CONSULTORIA EJECUTADAS

INTERVENTORÍA	$	63.509.259,00
IVA(19%)	$	12.066.759,00
VALOR TOTAL	$	75.576.018,00

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato (IVA incluido)			$	647.794.439,00
Valor Adicional (IVA incluido)			$	412.232.824,00
Valor Total del Contrato a la fecha (IVA incluido)			$	1.060.027.263,00
Reserva Constituida Hasta la fecha (IVA Incluido)		$ 1.060.027.263,00		
Valor Total Liquidado en Actas Anteriores (Incluye pagos anticipados)		$ 302.304.071,00		
Valor Liquidado Presente Acta (IVA Inlcuido)		$ 75.576.018,00		
Valor Total Liquidado Hasta la Fecha (IVA incluido)		$ 377.880.089,00		
Saldo Actual del Contrato (IVA incluido)		$ 682.147.174,00		
	Sumas iguales	$ 1.060.027.263,00	$	1.060.027.263,00

DETALLE DE ACTAS LIQUIDADAS

Valor Liquidado en Actas de Interventoría Acta No. 1	$	75.576.017,00
Valor Liquidado en Actas de Interventoría Acta No. 2	$	75.576.018,00
Valor Liquidado en Actas de Interventoría Acta No. 3	$	75.576.018,00
Valor Liquidado en Actas de Interventoría Acta No. 4	$	75.576.018,00
Valor Liquidado en Actas de Interventoría Acta No. 5 (presente acta)	$	75.576.018,00
Total Liquidado hasta la fecha (IVA incluido)	**$**	**377.880.089,00**

LIQUIDACIÓN DE ACTA

Valor Liquidado Presente Acta (Incluido IVA)	$	75.576.018,00
Amortización Anticipo		0
Reserva de Garantía		0
VALOR TOTAL A PAGAR A FAVOR DE GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	**$**	**75.576.018,00**

En constrancia de lo anterior se firma la presente Acta en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de junio de 2024.

GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
REPRESENTANTE LEGAL
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

FRANCISCO JAVIER ORTIZ QUEVEDO
JEFE DE OFICINA DE CONSTRUCCIÓN
SUPERVISOR
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MARTHA LUCIA CADAVID DÍAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

JAIME ANDRÉS QUESADA COLONIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

CONTRATO No. 915.104.9.01.2023

INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO.

SOPORTE DE ACTA No. 5 ETAPA CONSTRUCCIÓN (23 ABRIL DE 2024 - 22 MAYO DE 2024)

1 PERSONAL PROFESIONAL					DEDICACIÓN MENSUAL (hombre - mes)					
					CONSTRUCCIÓN		Cant. Total	Subtotal Proyecto Sin F.M.	F.M	Total Proyecto
Cod.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	MES 5					
1	Director de Interventoría	h-m	1	$11.000.000	70%	$7.700.000	0,70	$7.700.000	2,45	$18.865.000
2	Residente de Interventoría	h-m	1	$5.000.000	100%	$5.000.000	1,00	$5.000.000	2,45	$12.250.000
3	Profesional Ambiental	h-m	1	$5.000.000	100%	$5.000.000	1,00	$5.000.000	2,45	$12.250.000
4	Profesional Social	h-m	1	$4.000.000	100%	$4.000.000	1,00	$4.000.000	2,45	$9.800.000
5	Ingeniero Especialista en Estructuras	h-m	1	$5.500.000	20%	$1.100.000	0,20	$1.100.000	2,45	$2.695.000
6	Ingeniero en Redes Eléctricas y Telecomunicaciones	h-m	1	$5.500.000	20%	$1.100.000	0,20	$1.100.000	2,45	$2.695.000
7	Profesional en Sistemas de Gestión de Calidad	h-m	1	$5.500.000	20%	$1.100.000	0,20	$1.100.000	2,45	$2.695.000
8	Profesional Asesor Jurídico	h-m	1	$5.500.000	10%	$550.000	0,10	$550.000	2,45	$1.347.500
COSTO PERSONAL PROFESIONAL						$25.550.000				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL								$25.550.000,00		$62.597.500,00

2. PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO					DEDICACIÓN MENSUAL (hombre - mes)					
					CONSTRUCCIÓN		Cant. Total	Subtotal Proyecto Sin F.M.	F.M	Total Proyecto
Cod.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	MES 5					
1	Inspector de obras	h-m	2	$2.350.000	100%	$4.700.000	2,00	$4.700.000	2,45	$11.515.000
2	Inspector de redes eléctricas y telefónicas	h-m	1	$2.350.000	100%	$2.350.000	1,00	$2.350.000	2,45	$5.757.500
3	Inspector PMT y Siso ambiental	h-m	1	$2.350.000	100%	$2.350.000	1,00	$2.350.000	2,45	$5.757.500
4	Conductor - Motorista	h-m	1	$1.400.000	100%	$1.400.000	1,00	$1.400.000	2,45	$3.430.000
5	Secretaria	h-m	1	$1.500.000	100%	$1.500.000	1,00	$1.500.000	2,45	$3.675.000
COSTO PERSONAL TÉCNICO						$12.300.000				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO								$12.300.000,00		$30.135.000,00

3. COSTOS DIRECTOS					DEDICACIÓN MENSUAL (hombre - mes)			
					CONSTRUCCIÓN		Cant. Total	Total Proyecto
Cod.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	MES 5			
1	Alquiler de Vehículo (Campero doble cabina, pick up doble cabina, camioneta doble cabina, camión o similar, modelo 2018 o superior, de mínimo 2000 cc de cilindraje) que estén exentas de la restricción de pico y placa (debe incluir el pago de la tasa por congestión y por contaminación)	mes	1	$5.000.000	100%	$5.000.000	1,00	$5.000.000
2	Alquiler Equipo de Computo (de productividad estándar RAM 12Gb disco duro de 500Gb. pantalla 21,5") (Con Software y conexión a internet de banda ancha min velocidad 50 Mbs).	Und	2	$300.000	100%	$600.000	2,00	$600.000
3	Reproducción de documentos y ploteo de Planos (Informes, fotocopias, fotos, heliografías, servicio de plotter, Etc)	mes	1	$642.968	100%	$642.968	1,00	$642.969
COSTO DIRECTOS						$6.242.968		

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$6.242.969,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA SIN IVA	$98.975.469,00
IVA (19%)	$ 18.805.339,00
VALOR COSTO DE LA INTERVENTORIA PERIODO No.4 : COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$117.780.808,00
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 5	$75.576.018,00

GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

GPM
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El Suscrito Representante Legal Suplente y el Revisor Fiscal Suplente de la empresa **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S,** identificada con **NIT.900.237.861-8**, declaran bajo la gravedad de juramento, y certifican que esta empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de sus empleados y se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar.

Lo anterior, de conformidad con el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

Nota: 1. Se declara bajo la gravedad de juramento, que conforme a lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por ser la sociedad una persona jurídica contribuyente declarante del impuesto sobre la renta, y teniendo en cuenta además, que, a la fecha todos sus empleados individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, la empresa GPM Proyectos de Ingeniería SAS, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y de su aporte como empleador al Sistema de Seguridad Social en Salud.

En constancia, se firma a los once (11) días del mes de junio de 2024.

NORBEY NIETO LOAIZA
C.C. No. 9.772.252 de Armenia (Quindío)
Representante Legal Suplente
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

ALEXANDRA MILLAN ORDOÑEZ
C.C 1.113.630.723 de Palmira (Valle)
Revisor Fiscal Suplente
T.P No. 164570-T

Carrera 77A No.9-54, Barrio Capri
Teléfonos (2) 3740844 – (300) 4192299
info@gpm.com.co
Cali - Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946275576

(415)7707212489984(8020) 000001494627557 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 8 6 1	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 77 A 9 54

42. Correo electrónico info@gpm.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 7 4 0 8 4 4	3 0 0 4 1 9 2 2 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 8 0 8 2 9	7 4 9 0	2 0 0 8 0 8 2 9	7 1 2 0	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 11 / 19 : 51: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAZ MATALLANA GONZALO EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946275576

(415)7707212489984(8020) **000001494627557 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 8 6 1	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 4
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 2 9	2 0 2 2 1 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 2 9	2 0 2 2 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	7 4 7 3 0 6	7 4 7 3 0 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 8 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 2	2 0 1 1 1 2 1 5	9 4 4 9 3 3 5 7	0
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946275576

(415)7707212489984(8020) **000001494627557 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 8 6 1	8	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 4 9 3 3 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAZ	MATALLANA	GONZALO	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 7 7 2 2 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIETO	LOAIZA	NORBEY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946275576

(415)7707212489984(8020) 000001494627557 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 8 6 1	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 9 3 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAZ	MATALLANA	GONZALO	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 8 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946275576

(415)7707212489984(8020) **000001494627557 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 8 6 1	8	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 6 4 6 0 0 3 4	1	1 3 9 2 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DELGADO	CAMPO	TITO	ANCIZAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 9 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 3 0 7 2 3		1 6 4 5 7 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MILLAN	ORDOÑEZ	ALEXANDRA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 9 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 5 7 4 6 8	7	1 0 8 2 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEÑUELA	BOTIA	JORGE	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946275576

(415)7707212489984(8020) **000001494627557 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 8 6 1	8	Impuestos de Cali	5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 77 A 9 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 4 7 3 1 7	2 0 0 8 0 9 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 3 7 4 0 8 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Entre los suscritos a saber, por una parte **ÁLVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO** mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.478.889 expedida en Buga (Valle del Cauca), quien obra en nombre de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, actuando en su calidad de **PRESIDENTE** nombrado en dicho cargo bajo Decreto número 4112.010.20.0102, de fecha 28 de febrero de 2024 y Acta de Posesión número 235 de fecha 4 de marzo de 2024, y conforme a las facultades estatutarias establecidas en la Escritura Pública No. 0580 de febrero 25 de 1999, corrida en la Notaria 9ª del Círculo de Cali, actuando en nombre y representación de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** con NIT 805.013.171-8, quien para los efectos del presente Modificatorio se denominará **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **GONZÁLO EDUARDO PAZ MATALLANA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357 de Cali (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación de la empresa **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**, en su condición de representante legal, facultado legalmente para la celebración del presente instrumento conforme al certificado de existencia y representación legal, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente modificatorio se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos decidido de mutuo acuerdo suscribir el presente **Modificatorio No. 01** al Contrato de Interventoría **No.915.104.9.01.2023**, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante Resolución No. 912.110.247 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2023 **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** abrió el Proceso de Contratación No. 915.104.9.01.2023.

2. Que, en el marco del Proceso de Contratación No. 915.104.9.01.2023, mediante Resolución No. 912.110.290 de fecha nueve (9) de noviembre de 2023, **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** adjudicó el Contrato al oferente, **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**

3. Que, en virtud del resultado del Proceso de Contratación en mención, el día catorce (14) de noviembre de 2023 a través del Secop II, **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, suscribió el Contrato electrónico de Interventoría, No. 915.104.9.01.20223, con **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO, por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($647.794.439)** IVA INCLUÍDO y un plazo total de ejecución de 5.5 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que, **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN,** el veinte (20) de noviembre de 2023, mediante Acta de Aprobación de Garantías, aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal No. 430-47-994000063738, Anexo 0, que amparaba los riesgos de cumplimiento, pago de

salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 430-74-994000023599, Anexo 0, ambas de la Aseguradora Solidaria de Colombia, expedidas el 16 de noviembre de 2023, respectivamente.

5. Que, surtidos los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato, el veintisiete (27) de noviembre de 2023, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, No. 915.104.9.01.2023, firmado entre **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**.

6. Que, el veintitrés (23) de diciembre de 2023, **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, suscribieron el Acta de Suspensión al Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023 por un tiempo de diecisiete (17) días calendario, es decir desde el veintitrés (23) de diciembre de 2023 hasta el ocho (8) de enero de 2024, teniendo en cuenta que fue necesario suspender el contrato de obra No. 915.104.8.01.2023, para que se gestionara la aprobación del PMT de parte de la Secretaria de Movilidad de Cali, necesaria para la ejecución de actividades en la etapa de Construcción, como también para que se superaran los tiempos de importación en la obtención de equipos e insumos tales como motores de puertas enrollables y bobinas de lámina H16 Cold Rolled para elaboración de cerramientos.

7. Que, aunque en la citada Acta de Suspensión al contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023, las partes acordaron que el término de ejecución se reanudaria a partir del 9 de enero de 2024, conforme a lo acordado en el Parágrafo Primero del acuerdo primero del Acta de suspensión No. 1, el reinicio operaria una vez se superaran las causas que generaron la suspensión, las mismas no fueron superadas dentro del plazo de suspensión establecido, toda vez que, de todo lo cual da fe el comunicado CO-SANTIAGO METRO -026-2023 enviado en su oportunidad por el contratista CONSORCIO SANTIAGO METRO AM&CIA que reza en los siguientes términos:

 "Teniendo en cuenta que a la fecha no se han dado las condiciones para el reinicio del proyecto de la referencia toda vez que aún no se cuenta con la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Movilidad de Cali, requerido para el inicio de las actividades de obra pertinentes, de la manera más comedida me permito solicitar su intermediación ante la contratante a efectos de contar con la ampliación del tiempo de suspensión del contrato (...).

8. Que, el 17 de enero de 2024 se realizó reunión entre el Contratista de Obra, la Interventoría GPM Proyectos de Ingeniería S.A.S y Metro Cali S.A., en la cual se estableció que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de obra fueron superadas, por lo que se acordó que debían ser reiniciados los contratos de obra e interventoría a partir del 19 de enero de 2024, una vez adelantadas las labores administrativas para tal fin.

9. Que, con comunicado CO-SANTIAGO METRO-038-2023 del 17 de enero de 2024 el Contratista de Obra - Consorcio Santiago Metro AM&CIA manifiesta:

"Teniendo en cuenta las condiciones y/o circunstancias en que se encuentra el contrato referido y con fundamento en los temas tratados en la reunión del pasado 17 de enero, de la manera más respetuosa y comedida solicito su gestión ante la entidad para que se surtan los tramites que corresponda para el reinicio del contrato". (SIC)

10. Que, con el comunicado No. GPM-IEMG3-27-2024 del 17 de enero de 2024, la interventoría GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., manifiesta a la Entidad lo siguiente:

"Recibida la comunicación CO-SANTIAGO METRO 038-2023 nos permitimos manifestar que superadas las causas que motivaron la suspensión No.1 y prorroga a la suspensión No.1 del contrato de obra No. 915.104.8.01.2023, nos permitimos manifestar que, es viable el reinicio de este, en tal sentido, recomendamos a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración adelantar las labores administrativas para llegar tal fin.

Así mismo, de reactivarse el contrato de obra, se recomienda reiniciar el contrato de interventoría No. 915.104.9.01.2023".

11. Que, el diecinueve (19) de enero de 2024, **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, suscribieron el Acta de Reinicio al Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023, publicada en debida forma en la plataforma Secop ii el día 20 de enero de 2024.

12. Que, a partir de los nuevos requerimientos de ejecucion de actividades realizadas por Metro Cali S.A.Acuerdo de Resstructuracion al contratista de obra CONSORCIO SANTIAGO METRO AM&CIA, mediante comunicado CO-SANTIAGO METRO-262-2023, solicitó la prorroga y adición presupuestal del contrato de obra No. 915.104.8.01.2023, en los siguientes términos:

"Dando alcance a nuestra comunicación No. CO-SANTIAGO METRO -209-2023 de fecha 23 de abril de los corrientes, de la manera más comedida y respetuosa me permito actualizar el presupuesto y tiempos de ejecución a nuestra solicitud de adición y prórroga en el plazo fijado en el contrato referido, en concordancia con las nuevas solicitudes y necesidades de la Entidad en el desarrollo del alcance de su objeto, relacionada con los trámites de aprobación de los PMT, las situaciones sociales con las comunidades referente al desacuerdo en realizar los desmontes y demoliciones de los vagones central y sur de las estaciones Fray Damián y Sucre, la intervención de una nueva estación y otros requerimientos que impactan la programación, tal como se esboza en el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Total Costo Directo	AIU 42.2%	Valor Total
1	Mayores y Menores cantidades contrato inicial + Adicionales Estación Estadio	$764.939.046	322.804.277	$1.087.743.323
2	Presupuesto Actividades Adicionales en las nuevas estaciones requeridas	$305.379.781	$128.870.267	$434.250.048
Total Adición		**$1.070.318.827**	**$451.674..545**	**$1.521.993.371**

Con base en lo expuesto y de acuerdo a las actividades a desarrollar en los subfrentes indicados en el cuadro anterior, de acuerdo con los presupuestos detallados de cada una, es menester considerar una ampliación en el plazo contractual de tres punto cinco (3.5) meses, contados a partir de la fecha estipulada para su terminación, decir 7 de junio de 2024."

13. Que, mediante comunicado GPM-IEMG3-153-2024 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2024, la Interventoría del Proyecto GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., dio concepto favorable para la viabilidad de adición y prórroga en tiempo solicitada por el contratista de obra CONSORCIO SANTIAGO METRO AM&CIA, en los siguientes términos, a saber:

"(...) esta Interventoría se permite informar que, una vez realizada la revisión de todos los soportes recibidos, damos concepto favorable a la solicitud de prórroga de la etapa de construcción correspondiente de 3.5 meses más a partir del 8 de junio y una adición de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.521.993.371), lo anterior, está debidamente sustentado con el acta de cambio, APU'S, cotizaciones y Acta de Fijación de precios.

Adicionalmente, el contratista de obra deberá presentar la programación actualizada de acuerdo con las nuevas condiciones para el respectivo control y seguimiento, incluyendo programa de inversión de acuerdo con los estipulado en el contrato."

14. Que, adicionalmente, el Contratista de Interventoría, **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** mediante comunicado GPM-IEMG3-156-2024, de fecha cuatro (4) de junio de 2024, realizó solicitud de prórroga en tiempo y adición en valor al Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023, en los siguientes términos:

"(...)

1) Dar continuidad al servicio de Interventoría, según contrato No. 915.104.9.01.2023, como lo estipula la Ley 1474 de julio 12 de 2011, en su artículo 85 el cual señala: "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993", ya que la fecha de culminación del contrato de Interventoría tiene fecha como fecha de terminación 7 de junio de 2024.

2) Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023 por cuatro punto cinco (4.5) meses más, a partir del 8 de junio de 2024, correspondiente a la etapa de construcción y liquidación

3) Adicionar los recursos para dar continuidad al Contrato de Interventoría por el tiempo antes solicitado, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($572.883.382) incluído IVA del 19%. Se anexa propuesta económica. y.

4) Solicitud Modificación Forma de Pago: En cuanto a la cláusula de forma de pago del contrato de Interventoría, se solicita que para el modificatorio a suscribir la misma sea revisada y modificada, eliminando el % de pago por avance de obra, dado que no resulta lógico, ni legal, en su mera apariencia,

pretender condicionar el pago de los honorarios de interventoría, a un porcentaje del valor de la obra imponiendo al contratista interventor la onerosa carga de cumplir con sus obligaciones quedando sometido al albur al alea, a la contingencia, al incierto devenir de asumir perdidas frente a eventos que no dependen de él, ni que decir, la imposibilidad de obtener una congura rentabilidad por su esfuerzo técnico, desconociendo de esta manera la conmutatividad de los contratos, concepto que descansa sobre la noción de equivalencia prestacional, lo cual implica el pago del justo precio o precio real de mercado. Así, el trabajo que ejecuta el interventor debe ser plenamente remunerado por cuanto la ley no lo somete al alea de lo que resulte de un tercero, en este caso el contrato de obra. Basta con que el interventor ejecute las prestaciones debidas dentro del plazo convenido y en la forma pactada para que la contratante le pague de forma equitativa y equivalente al servicio prestado, sin sumisión a una condición adicional. La misma solución de compensación o indemnización se aplicaría si el evento no le es imputable a la contratante o al contratista de obra, sino que se deriva de una situación material imprevista o del hecho imprevisto (imprevisión) o del caso fortuito, todo lo cual afecta el contrato de interventoría, caso en el cual igualmente deberá pagarse la contraprestación debida y adicionarse el valor del contrato para pagar el mayor plazo que habrá de estar el interventor atento a la ejecución de la obra. Sobre la hipótesis de que las anteriores situaciones hayan quedado definidas como supuestos eventos constitutivos de "riesgos previsibles", así dispuestos en la matriz que conforma el pliego, como quiera que el acto o hecho no pende de la voluntad del interventor, como tampoco sus efectos o consecuencias son mitigables o controlables por éste, tales disposiciones resultan ser ineficaces de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, en tanto, nuevamente refieren a hechos relativos a típicas "condiciones potestativas" o "situaciones de imposible cumplimiento", abiertamente contrarias a derecho y por ende ilegales. Por lo anterior, reiteramos la necesidad de que la entidad contratante realice la revisión y modificación del contrato en lo referente a la forma de pago para efectos de adecuarlo al orden jurídico imperante, impidiendo la lesión del contratista interventor."

15. Que, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, mediante ofico No. 915.104.9.1470.2024 del 6 de junio de 2024, dío respuesta al comunicado GPM-IEMG3-156-2024 de la Interventoría del Proyecto, GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA, en los siguientes términos:
"(...) se informa que el Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2024, será prorrogado en un plazo de tres punto cinco meses y en un valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($412.232.824)."

16. Que, la Dirección de Infraestructura de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, mediante comunicado interno No. 915.104.9.736.2024 de fecha 4 de junio de 2024 presentó a la Oficina de Gestión Contractual de la Entidad formato denominado Solicitud de Revisión Jurídica para Modificación Contractual del contrato de interventoría No. 915.104.9.01.2023, en la que justifica las razones de la solicitud de adición y prorroga que realiza, en los siguientes términos: *"Con el fin de garantizar el acompañamiento de las labores de interventoría tendientes al seguimiento y control en todas y cada una de las actividades desarrolladas por parte del Contratista de Obra, adelantando el seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Jurídico, Social, Ambiental y en cualquier aspecto que se requiera durante el plazo prorrogado al Contrato de Obra Pública No. 915.104.8.01.2023, recomienda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría*

No. 915.104.9.01.2023, en tres punto cinco (3.5) meses calendario, es decir a partir del día 8 de junio de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024. En virtud de dicha prórroga se debe adicionar el valor CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($412.232.824) incluido IVA del 19%. de conformidad con el oficio 915.104.09.1470.2024 de junio 6 de 2024."

17. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, y el principio de buena fe las partes por mutuo acuerdo, se estima conveniente realizar la correspondiente modificación al contrato conforme al Manual de contratación y normas concordantes.

18. Que, dicha modificación ha sido revisada y analizada conjuntamente entre las partes, quienes la encuentran ajustada a las normas legales y la cual se aprobará a través del Secop II.

19. Que, con base a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar de mutuo acuerdo el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO", por un tiempo de tres punto cinco (3.5) meses calendario, desde el ocho (8) de junio de 2024 hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2024, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente Modificatorio.

SEGUNDO: Adicionar al valor del Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023, suscrito entre **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S,** la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($412.232.824),** incluído IVA del 19%, para continuar con el acompañamiento, seguimiento y control en todas y cada una de las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra.

PARÁGRAFO 1: El valor de la presente adición de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($412.232.824)**, incluído IVA del 19%, se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal del 2024, según Certificado de Disponibilidad No. 20240348 de fecha 31 de mayo de 2024.

TERCERO: El CONTRATISTA se obliga a actualizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Modificatorio No.01 del Contrato de Interventoría No. 915.104.9.01.2023 y aportar las garantías otorgadas y ajustadas, junto con la constancia de pago de la prima correspondiente, conforme al presente Modificatorio. Las mismas serán remitidas a la Oficina de Gestión Contractual de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** para la aprobación correspondiente.

CUARTO: Todas y cada una de las cláusulas del Contrato electrónico de Interventoría **No. 915.104.9.01.2023**, que no se modifiquen, adicionen o aclaren por el presente Modificatorio, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO Y SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Revisó:	Sandra Isabel Bermúdez Pérez- Jefe de Oficina de Gestión Contractual
	Sandra Lorena Álvarez Castellón – Secretaria General y de Asuntos Jurídicos
Revisó y aprobó:	Jaime Andrés Quesada Colonia – Director de Infraestructura
	Francisco Javier Ortiz Quevedo – Jefe Oficina de Construcciones
Proyecto:	Martha Lucia Cadavid Diaz – Profesional Universitario -Oficina de Construcciones
	Juliana Bocanegra Martinez - Abogada contratista de la oficina de Gestión Contractual

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302951548

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000063738 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	13	06	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	13	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.237.861-8**

DIRECCIÓN: CR 77A # 9-54 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023740844

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.013.171-**

BENEFICIARIO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.013.171-**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/11/2023	23/03/2025	318,008,178.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/11/2023	23/09/2027	106,002,726.30
CALIDAD DEL SERVICIO	23/09/2024	23/09/2029	318,008,178.90

BENEFICIARIOS
NIT 805013171 - METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NUMERO 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

CBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO 915.104.9.01.2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***742,019,084.10	$ **********250,922	$*********0.00	$ *******47,675	$ **********298,597

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/log n

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430295154

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0F07FC7658

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302951548

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000063738 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	06	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	13	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.237.861-8**

DIRECCIÓN: CR 77A # 9-54 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023740844

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.013.171-**

BENEFICIARIO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.013.171-**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/11/2023	07/12/2024	318,008,178.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/11/2023	07/06/2027	106,002,726.30
CALIDAD DEL SERVICIO	07/06/2024	07/06/2029	318,008,178.90

BENEFICIARIOS
NIT 805013171 - METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DELL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE: $412.232.824.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO 915.104.9.01.2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO.

*** NOTA ACLARATORIA ***

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***288,562,976.80	$ ********1,794,850	$**********0.00	$ ******341,022	$ ********2,135,872

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430295154

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0F07FC7C5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000063738** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.237.861-8

ASEGURADO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT 805.013.171-

BENEFICIARIO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT 805.013.171-

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302951563

PÓLIZA No: 430 -74 - 994000023599 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGE: 430 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
12	06	2024

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
07	06	2024	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
23	09	2024	23:59	108

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	06	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
07	06	2024	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
23	09	2024	23:59	108

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.237.861-8**

DIRECCIÓN: CR 77A # 9-54 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023740844

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.013.171-**

DIRECCIÓN: AV VASQUEZ COBO 23N 59 CIUDAD: **CALI, VALLE DEL CAUCA** TELÉFONO: 6026600001

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACIO NIT : 805013171

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: CALI

DIRECCION: ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO				
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		
		260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 805013171 - METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEUGN MODIFICATORIO NO. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

DESDE: 14/11/2023 HASTA 23/09/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DELCONTRATO 915.104.9.01.2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER GRUPO DE ESTACIONES Y EL DESMONTE TOTAL Y/O PARCIAL DE ALGUNAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********192,329	$*********0.00	$ *******36,542	$ **********228,871

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430295156

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB207B0F07FC7C5D

CLIENTE

MSALAZARPATRI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000023599** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.237.861-8**

ASEGURADO: **METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.013.171-**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO ADICIONAL: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S NIT 900.237.861-8

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
*DAÑOS EMERGENTES Y LUGRO CESANTE, VALOR ASEGURADO: 260.000.000
*PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO: 260.000.000

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA POLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000023599 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACION: 900.237.861-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	METRO CALI SA ACUERDO DE REE	805013171	ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRA	CALI	260,000,000.00	192,329	228,871

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
192,329	228,871